

Asunto: Descarga de vistas en la sede judicial electrónica

Desde el 23 de Noviembre se encuentra operativa la SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA <https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/index.html>

en la que ya se encuentran numerosos servicios operativos como la Carta de Servicios y Carta de Servicios Electrónicos, el listado de medios electrónicos que la ciudadanía y los profesionales pueden utilizar en cada supuesto, quejas y sugerencias o la comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación, además del reciente Servicio de Consulta de los asuntos por parte de los Ciudadanos que le muestra la información del estado de los asuntos y su señalamiento.

Dentro de estos avances, la Consejería de Justicia e Interior ha habilitado un nuevo servicio a través de la SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA, que estará disponible a partir del 3 de abril, que permite la descarga desde Internet de las grabaciones de las Vistas judiciales celebradas en cualquier Sala de Andalucía, a cualquier Profesional al que el Órgano Judicial autorice.

La “Descarga de Vistas Judiciales” permite el acceso a las grabaciones de las sesiones, agiliza la obtención de las copias, elimina la necesidad de disponer y manejar soportes físicos (CD/DVD o USB). Las vistas estarán accesibles durante dos meses desde la puesta a disposición y podrán ser consultadas todas la veces que sea necesario, además posibilita el acceso desde cualquier lugar geográfica que disponga de acceso a Internet, evitando posteriores desplazamientos a los Órganos Judiciales por parte de los Profesionales para la recogida de las mismas. Lo que en definitiva favorecerá unos procesos judiciales más ágiles, accesibles y transparentes.

Se dispondrá de dos formas de acceso a la Descarga:

- Mediante **usuario y contraseña:**
 - El Profesional habrá de solicitar un usuario para la aplicación de “Descarga de Vistas Judiciales”, al Letrado de la Administración de Justicia de cualquier Órgano donde actúe como representante en una Vista (solo una vez). Petición que podrá realizar a la vez que solicita la copia de la Vista celebrada en el Órgano.
 - El Alta en la aplicación requerirá en todo caso figurar como profesional activo en LexNet, verificándose las peticiones con la Base de Datos centralizada del Ministerio de Justicia.
 - En un plazo máximo de 48 horas (2 días hábiles), estará disponible el usuario, pudiendo dirigirse al Órgano para la entrega del mismo junto con su contraseña.
 - El primer acceso a la aplicación requerirá, como medida de seguridad, el cambio de la contraseña comunicada.
 - A partir de su alta, el Profesional sólo necesitará solicitar al Órgano copia de las grabaciones que desee disponer, que se la habilitará a través de la “Descarga de Vistas Judiciales”, pudiendo acceder a todas las autorizadas por cualquier Órgano Judicial durante 60 días.
- Mediante un Localizador de descarga, método supletorio para la obtención de las grabaciones. El localizador ha de ser solicitado puntual y unitariamente para cada Vista, a cada Órgano Judicial donde se celebra, y sirve sólo para la Vista autorizada.

Para ambos métodos, se ha de constar como representante en las Vistas celebradas.

Las grabaciones estarán disponibles en un plazo máximo de 48 horas a partir de su autorización por parte del Órgano Judicial.

Ruego comunique esta información a sus colegiados.

Dirección General de Infraestructuras y Sistemas
Consejería de Justicia e Interior
C/ Muñoz Torrero, 1
41071 Sevilla
Teléfono: +34 955625436 (Corporativo: 380436)
Fax: +34 955625439 (Corporativo: 380439)